



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-012/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL VADEMÉCUM DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2955/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de diciembre de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 172/2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Expediente Identificado como MEM-0279-2024-001286, remitido por la Jefa de Servicio de Oncología del H.C., donde solicitó la modificación en la presentación de los medicamentos con Cód. 11321 Ado-Trastuzumab 100 mg., Cód. 11332 Atezolizumab 1.200 mg. y Cód. 11320 Pembrolizumab 100 mg. inyectables en el Vademécum Institucional vigente, avalado por la Jefa de Departamento y el Director Médico H.C.; y

CONSIDERANDO: Que el expediente identificado como MEM-0279-2024-001286, remitido por la Jefa de Servicio de Oncología del H.C, donde solicitó la modificación en la presentación de los medicamentos con Cód. 11321 Ado-Trastuzumab 100 mg., Cód. 11332 Atezolizumab 1.200 mg. y Cód. 11320 Pembrolizumab 100 mg. inyectables en el Vademécum Institucional vigente, justificando a la necesidad de contar con los medicamentos biológicos de muy alto costo, así evitar el desabastecimiento en la institución, optimizar los recursos y evitar protestas en los llamados. Se solicita el cambio en la PRESENTACIÓN de tal manera que el proveedor se haga cargo de los insumos adicionales requeridos para la aplicación de estos medicamentos, ya que son moléculas de peso molecular elevado que pudieran producir reacciones alérgicas severas en agudo en el momento del goteo, más aun teniendo en cuenta que el mismo prospecto del fabricante lleva la inscripción de la frase "usar con filtro", para evitar trasladar este costo al asegurado;

Que, la Gerencia de Abastecimiento y Logística en cuanto a la Presentación, según requerimientos de la DNCP, recomienda su inclusión;

Que, por lo expuesto y a fin de optimizar los recursos la Unidad de Regulación Farmacéutica, recomienda la Modificación en la Presentación de los Medicamentos con Cód. 11321 Ado-Trastuzumab 100 mg., Cód. 11332 Atezolizumab 1.200 mg. y Cód. 11320 Pembrolizumab 100 mg. Inyectables;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 108/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-012/2024

Que, la Gerencia de Salud eleva los antecedentes, a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional y recomienda la modificación en la presentación de los medicamentos en cuestión en el Vademécum Institucional vigente, con base a lo recomendado por la Unidad de Regulación Farmacéutica;

Que por Resolución C.A. N° 005-028/2021, del 13 de enero de 2021, por la que se aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones; y los Perfiles de Cargos Identificados en la Funciones de la Unidad de Regulación Farmacéutica, Versión 01, dependiente de la Gerencia de Salud y el Procedimiento de Actualización del Vademécum Institucional de Medicamentos y del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, con su respectivo Flujograma, según Resolución C.A. N° 018-024/2019, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la modificación en la presentación de los medicamentos con Cód. 11321 Ado-Trastuzumab 100 mg., Cód. 11332 Atezolizumab 1.200 mg. y Cód. 11320 Pembrolizumab 100 mg. inyectables incluido en el Vademécum Institucional vigente, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que los productos que cuenten con stock, sean utilizados hasta agotarse.-----
- 3º) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica, dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de las modificaciones aprobadas, en el Vademécum Institucional.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ, Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-012/2024

- 4°) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC), la adecuación del Sistema Informático Hospitalario a las Modificaciones aprobadas por la presente Resolución.-----
- 5°) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAI
REKUAI

VADEMECUM									
COMO DICE									
N°	Uso	Cod.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica /EETT	Via de Administración	Presentación	Unidad de Medida	ESPECIALIDAD
1	Lim Pac	11321	ADO-TRASTUZUMAB EMTANSINA	100 mg./VIAL	INYECTABLE	E.V.	KIT (CONTENIENDO 1 VIAL DE 100 mg DE POLVO, CON SOLUCION CONCENTRADA PARA INFUSION, CON FILTRO DE 0,20 A 0,22 MICRONES)	UNIDAD	ONCOLOGIA
2	Lim Pac	11332	ATEZOLIZUMAB	1200 mg./VIAL	INYECTABLE/	PARENTERAL	KIT (CONTENIENDO 1 VIAL DE 1200 mg DE POLVO, CON SOLUCION CONCENTRADA PARA INFUSION, CON FILTRO DE 0,20 A 0,22 MICRONES)	UNIDAD	ONCOLOGIA
3	Lim Pac	11320	PEMBROLIZUMAB	100 mg./VIAL	INYECTABLE	E.V.	KIT (CONTENIENDO 1 VIAL DE 100 mg DE POLVO, CON SOLUCION CONCENTRADA PARA INFUSION, CON FILTRO DE 0,20 A 0,22 MICRONES)	UNIDAD	ONCOLOGIA - HEMATOLOGIA

DEBE DECIR									
N°	Uso	Cod.	Principio Activo	Concentración	Forma Farmacéutica /EETT	Via de Administración	Presentación	Unidad de Medida	ESPECIALIDAD
1	Lim Pac	11321	ADO-TRASTUZUMAB EMTANSINA	100 mg./VIAL	INYECTABLE	E.V.	VIAL de 100mg, DE POLVO LIOFILIZADO	UNIDAD	ONCOLOGIA
2	Lim Pac	11332	ATEZOLIZUMAB	1200 mg./VIAL	INYECTABLE/	PARENTERAL	VIAL CON SOLUCION CONCENTRADA PARA INFUSION POR 20ML	UNIDAD	ONCOLOGIA
3	Lim Pac	11320	PEMBROLIZUMAB	100 mg./VIAL	INYECTABLE	E.V.	VIAL CON 4 ML DE CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA INFUSION	UNIDAD	ONCOLOGIA - HEMATOLOGIA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.C.R. Graciela Núñez
Secretaria Interina de
Consejo de Administración

Dr. José María Díaz
Coordinador
Gerencia de Salud
IPS

Valdez

0000001